

TRIBUTACIÓN SIN FRONTERAS

Lo que todo contador chileno necesita saber en 2026 sobre tributación internacional — y cómo la inteligencia artificial ya cambió la forma de resolverla.

Por Alina Román Araos

Contadora Auditora · Magíster en Tributación

EBOOK INFORMATIVO — INDEP, COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.



La tributación internacional dejó de ser un nicho

Hace pocos años, la tributación internacional era territorio de un grupo reducido de especialistas que trabajaban con grandes multinacionales. Hoy es distinto.

Es la pyme que empezó a facturarle a un cliente en México. El profesional que recibe honorarios desde una plataforma extranjera. La persona que invirtió en acciones de Estados Unidos desde una aplicación en su teléfono. El ejecutivo que la empresa trajo desde Perú. El chileno que trabajó cinco años en España y ahora vuelve a instalarse en Santiago.

Ninguno de estos casos pertenece a una multinacional. Todos pueden llegar a tu escritorio esta semana — y probablemente ya lo hicieron.

+22%

Las operaciones internacionales fiscalizadas por el SII subieron de 250 a 305 casos entre 2024 y 2025.

Fuente: Servicio de Impuestos Internos, Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2026.

El propio Servicio de Impuestos Internos ya lo tiene identificado como prioridad. La pregunta para un contador chileno ya no es si va a enfrentar un caso de tributación internacional. Es cuándo — y con qué herramientas.

5 cambios que todo contador debería tener en el radar

Un resumen directo de lo más relevante en tributación internacional para Chile este 2026.

01 El convenio con Estados Unidos ya está vigente

Después de casi veinte años de tramitación, el Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile y Estados Unidos entró en vigor el 19 de diciembre de 2023 y rige desde 2024. Según el propio comunicado del Departamento de Estado de EE.UU., Chile pasó a ser el segundo país sudamericano —después de Venezuela— en contar con un convenio integral de este tipo con Estados Unidos. En la práctica, reduce de forma importante las tasas de retención generales sobre dividendos, intereses, regalías y ganancias de capital — siempre que se cumplan los requisitos del convenio, incluida la acreditación de residencia. Si asesoras clientes con inversiones, matrices o proveedores en Estados Unidos, este convenio ya debería estar en tu análisis.

Fuente: [Servicio de Impuestos Internos — Convenios internacionales](#).

02 El SII ya sabe lo que tienes afuera antes de que lo declares

Desde 2018, Chile participa del intercambio automático de información financiera. Cada año, el SII recibe desde más de 100 países los saldos y las rentas de las cuentas de residentes chilenos en el exterior. Ese cruce es hoy uno de los principales gatillos de fiscalización cuando no coincide con la Declaración Jurada N° 1929. Y el Servicio sigue afinando criterio: en 2026 emitió el Oficio N° 1.465, con precisiones sobre el tratamiento tributario de rentas de fuente extranjera.

Fuente: [SII — Declaración Jurada 1929; Oficio N° 1.465 de 2026](#).

03 La Ley 21.713 amplió la mirada del SII hacia el exterior

Publicada en octubre de 2024, la Ley de Cumplimiento Tributario reforzó las facultades de fiscalización del SII e incorporó nuevas presunciones de relación con entidades extranjeras. Como señal de hacia dónde apunta la fiscalización, entre noviembre y diciembre de 2024 se abrió — por única vez — una vía voluntaria para regularizar bienes y rentas no declaradas en el exterior, con un impuesto único de 12%. Esa ventana ya se cerró. El mensaje de fondo sigue vigente: declarar correctamente desde el inicio es cada vez más determinante.

Fuente: [Diario Oficial — Ley N° 21.713 \(24-10-2024\)](#), vía [Biblioteca del Congreso Nacional](#).

04 El propio SII declaró la tributación internacional como prioridad 2026

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2026 identifica expresamente la tributación internacional entre sus focos formativos y de fiscalización. En 2025 se controlaron 46 grupos empresariales — 18 más que en 2024 — y los 23 Acuerdos de Precios de Transferencia vigentes a diciembre de 2025 recaudaron más de US\$ 783 millones. El Servicio también anunció una nueva Área de Valoración, inspirada en administraciones tributarias como Canadá, Reino Unido y Australia.

Fuente: [SII — Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2026](#).

05 El impuesto mínimo global todavía no llega a Chile — pero viene en camino

El Pilar Dos del estándar BEPS de la OCDE, que fija una tributación efectiva mínima de 15% para grandes grupos multinacionales, ya se aplica en decenas de países. Chile, por ahora, no cuenta con un proyecto de ley formal para incorporarlo, pero el debate técnico y político ya está instalado. Es un tema que todo asesor de grupos empresariales con operaciones internacionales debería empezar a seguir de cerca.

Fuente: [OCDE/G20 — Marco Inclusivo sobre BEPS \(Pilar Dos\)](#).

Ninguno de estos cinco cambios se resuelve leyendo un resumen. Se resuelve con método, con las fuentes correctas — y con las herramientas adecuadas para cruzar información rápido.

Dónde entra realmente la IA en todo esto

La tributación internacional siempre ha sido más lenta y más cara de resolver que la tributación doméstica. Hay que leer un convenio, cruzar la normativa chilena con la del otro país, revisar certificados de residencia y armar reportes que un cliente que no es contador tenga que entender. Ahí es exactamente donde la inteligencia artificial cambia la ecuación — no para reemplazar tu criterio, sino para acelerar todo lo que lo rodea.

Cómo la están usando hoy los contadores

- Ordenar y clasificar los antecedentes de una operación internacional — un contrato, una factura extranjera, una cartola de un bróker — antes de analizarla.
- Comparar artículos de distintos convenios de doble tributación y armar una matriz de tasas por país.
- Revisar la consistencia entre un contrato, una factura y un pago, para detectar si corresponde aplicar Impuesto Adicional.
- Preparar borradores de checklist para declaraciones juradas internacionales, como la DJ 1929.
- Redactar informes y minutas ejecutivas que expliquen una situación tributaria compleja en un lenguaje que el cliente realmente entienda.

La fórmula que funciona no es "la IA versus el contador". Es experiencia profesional más inteligencia artificial: una detecta lo que la otra no sabe valorar; la otra acelera lo que a la primera le toma horas.

Lo que no cambia es quién firma. La IA no conoce a tu cliente, no tiene la experiencia de haber discutido un caso similar con el SII, y puede — con total confianza — entregarte un análisis incorrecto. La responsabilidad profesional sigue siendo tuya. Esa combinación, y no la herramienta sola, es la que hoy marca la diferencia entre seguir trabajando como hace diez años o asesorar con otro nivel de velocidad y de criterio.

Los casos que ya te están llegando (aunque no los hayas nombrado así)

Si trabajas con pymes, profesionales independientes o personas naturales, es probable que ya hayas visto alguna de estas situaciones.

Inversiones en el extranjero

Un cliente invirtió en acciones o fondos desde una plataforma internacional y no tiene claro qué debe declarar, cuándo, ni qué crédito puede usar por lo ya pagado afuera.

Servicios prestados desde y hacia el extranjero

Tu empresa factura a un cliente en otro país, o contrata un software o una asesoría extranjera, y no está claro si corresponde IVA, retención, o ambos.

Expatriados y trabajadores extranjeros

Llegó un ejecutivo extranjero a la empresa, o se contrató a un consultor que vive fuera de Chile, y hay que definir su situación tributaria desde el primer día.

Chilenos que se van y que vuelven

Un cliente se fue a trabajar al extranjero varios años y ahora vuelve a Chile — y nadie revisó qué pasó con su residencia tributaria mientras tanto.

Aplicación de convenios (CDTI)

Alguien pregunta si puede pagar menos impuesto por el convenio que Chile tiene con determinado país — y la respuesta depende de un certificado y de un artículo específico.

Ninguno de estos casos se resuelve memorizando un artículo. Se resuelve con método, con las fuentes correctas — y hoy, con inteligencia artificial bien usada como parte del proceso.

Diplomado en Tributación Internacional, Integrando Inteligencia Artificial

Todo lo anterior — los convenios, el Impuesto Adicional, las declaraciones juradas, los expatriados, las inversiones en el extranjero y la inteligencia artificial aplicada a cada uno de estos procesos — es exactamente lo que se aborda en este diplomado de INDEP.

Son **232 horas** de formación teórico-práctica, dictadas vía Zoom y grabadas para el Campus Virtual de INDEP Online, con una progresión que parte de los conceptos base (residencia, fuente, renta mundial) y avanza hasta la planificación tributaria internacional, la tributación de instrumentos financieros y un taller integrador de casos prácticos — con inteligencia artificial aplicada en cada módulo.

Programa

01 Bases del sistema tributario chileno con enfoque internacional

02 Tributación de no residentes: Impuesto Adicional

03 Residentes en Chile con rentas en el exterior

04 Convenios para evitar la doble tributación

05 Obligaciones formales, declaraciones juradas y fiscalización internacional

06 Tributación de personas extranjeras en Chile

07 IVA internacional, exportación de servicios y economía digital

08 Tributación de instrumentos financieros nacionales e internacionales

09 Planificación tributaria internacional y gestión de riesgos

10 Inteligencia artificial aplicada a tributación internacional

11 Taller integrador de casos prácticos

40% DE DESCUENTO POR MATRÍCULA ANTICIPADA

Asegura tu cupo

Modalidad	Vía Zoom, clases grabadas en el Campus Virtual de INDEP Online
Inicio	Jueves 6 de agosto de 2026
Término	Sábado 30 de enero de 2027
Horario	Jueves y viernes de 18:30 a 21:30 hrs. · Sábados de 09:00 a 13:00 hrs.
Relatora	Alina Román Araos

COLEGIADO CON LICENCIA AL DÍA

Arancel normal: \$1.884.000

\$1.130.000

ARANCEL GENERAL

Arancel normal: \$2.315.000

\$1.389.000

Quiero matricularme →

indep.cl/curso.php?id_curso=1324 · matriculas@indep.cl · www.indep.cl

Nos vemos en clases.

Alina Román Araos — Contadora Auditora · Magíster en Tributación

FUENTES CONSULTADAS

- [Servicio de Impuestos Internos \(SII\) — Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2026.](#)
- [Servicio de Impuestos Internos \(SII\) — Convenios internacionales:](#) Declaración Jurada N° 1929; Oficio N° 1.465 de 2026.
- [Diario Oficial — Ley N° 21.713, de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias \(24 de octubre de 2024\)](#), vía Biblioteca del Congreso Nacional.
- OCDE/G20 — Marco Inclusivo sobre BEPS, Pilar Dos.
- [INDEP — Temario oficial, Diplomado en Tributación Internacional, Integrando Inteligencia Artificial.](#)

Fecha de consulta: julio de 2026. Este material tiene fines informativos y no constituye asesoría tributaria para un caso particular. Verifica siempre la normativa vigente y las circunstancias específicas de cada contribuyente.